

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):COMUNIDAD NATIVA TAHUANTY **Título Habilitante:**25-ATA-10/P-MAD-SOD-013-16

Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Comunidad Nativa

UCAYALI / ATALAYA / RAIMONDI

Plan de Manejo Forestal: PO 1

Res. de Aprobación del Plan: 061-2016-GRU-GR-GGR-ARAU-GRRNGMA-SODA

Inicio de vigencia del Plan: 06/10/2016

Zafra: 2016-2017

Volumen del Plan(m3): 16062.25

Consultor/Regente que suscribió ISMINIO RODRIGUEZ LASTER ABEL

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 15/08/2017, Término: 17/08/2017

Nro Res. Inicio PAU: 244-2017-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Término PAU: 155-2018-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 5.153U.I.T. DS 021-2015-MINAGRI ART. 137.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

autorizada							
N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen
				(m3)		movilizado	aprobado



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

1	Ceiba pentandra Lupuna	748.149	332.526	83.942	25,2%	11,2%
2	Copaifera reticulata Copaiba	104.832	103.586	98.358	95%	93,8%
3	Dipteryx odorata Shihuahuaco	629.2	629.112	206.357	32,8%	32,8%

Fuente: Resolución Nº 155-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 25/10/2017

Fecha y hora de Consulta: 19/10/2025 12:40:53

Inciso	Descripción
	Talar, extrae <mark>r y/o aprovecha</mark> r r <mark>ecursos forestales</mark> , sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
	Utilizar docum <mark>entación oto</mark> rgada o aprobada por la autoridad forestal competente, para amparar la extracción o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

